



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.820 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 401 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 34436 de fecha 30 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **REGULARICÉSE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~15.621.497.0~~ por ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, en vehículo placa FXSZ-68, conducido por Brillit Peña, Cedula Nacional de Identidad N° ~~12.762.848~~
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SSC / pfc.